UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 423-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto del 2023

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto del 2023 y el Oficio N° 195-2023-D-FC-UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 014-R-UNICA-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, se encarga interinamente al Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO en el cargo de Decano de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Oficio N° 2341-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, de acuerdo al Proveído N° 0498-2023-SUNEDU-02-15-02, SE PROCEDE AL REGISTRO DE DATOS DE LOS DECANOS;

Que, estando al inciso 59.14 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria el Consejo Universitario tiene como atribución, "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no se encuentran encomendados a otras autoridades universitarias"; en concordancia con el artículo 21 inciso 21.14 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo al artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señalas en la presente Ley. Asimismo, se indica en el numeral 67.1 que el Consejo de Facultad está integrado por: 67.1.1 El Decano, quien lo preside. 67.1.2 Los representantes de los docentes. Su número está establecido en el Estatuto de cada universidad. 67.1.3 Los representantes estudiantes regulares, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos";

Que, el artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto Universitario, establece: "En el caso que no se pueda elegir un Consejo de Facultad, el Consejo

Universitario de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 59°, inciso 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, designará un Consejo de Facultad interino integrado por seis (6) docentes ordinarios (3 principales, 2 asociados y 1 auxiliar) y un tercio de estudiantes (del tercio superior que hayan aprobado treinta y seis (36) créditos, de la facultad o de facultades que tengan programas afines, para que cumplan sus funciones hasta que se pueda elegir a los miembros del Consejo de Facultad en un nuevo proceso electoral.";

Que, mediante Informe N° 030-OAJ-UNICA-2023 de fecha 19 de enero de 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala (...) "Que en aquellas Facultades que no se han podido elegir el Consejo de Facultad y no tienen el quórum respectivo, se debe aplicar la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 211-R-UNICA-2023 de fecha 19 de junio del 2023, se materializa el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio del 2023, que acordó por unanimidad "Delegar a los Decanos de las Facultades la designación de sus Consejos de Facultad en forma interina, integrada por seis (6) docentes ordinarios (3 principales, 2 asociados y 1 auxiliar) y un tercio de estudiantes (del tercio superior que hayan aprobado treinta y seis (36) créditos, de la facultad o de facultades que tengan programas afines, para que cumplan sus funciones hasta que se pueda elegir a los miembros del Consejo de Facultad en un nuevo proceso electoral, debiendo emitir su Resolución Decanal para su aprobación por Consejo Universitario";

Que, mediante Oficio N° 195-2023-D-FC-UNICA el Decano de la Facultad de Contabilidad remite Resolución Decanal N° 013-D-FC-UNICA-2023 del 17 de julio del 2023, que designa interinamente como integrantes del Consejo de Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023, acuerda por unanimidad: Ratificar la Resolución Decanal N° 013-D-FC-UNICA-2023 del 17 de julio del 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Contabilidad que designa interinamente como integrantes del Consejo de Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los docentes y estudiantes que se detallan en la parte resolutiva;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 7 de agosto del 2023*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 013-D-FC-UNICA-2023 del 10 de julio del 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Contabilidad que designa interinamente como integrantes del **CONSEJO DE FACULTAD DE CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los siguientes docentes y estudiantes:

DOCENTES PRINCIPALES

1. Carrión Salazar José Alejandro
2. Uribe Euribe Fredesvina Yolanda

3. Torres Peña Carlos Joaquín

DOCENTES ASOCIADOS
1. Raffo Rejas Cesar Augusto
2. Peña Medina Alberto Antonio

DOCENTES AUXILIAR
1. Peña Mateo Antonio Pedro Carlos

ESTUDIANTES
1. Morón Ventura Coraima Rosario
2. Huashuayo Moquillaza Pedro Luis
3. Quispe Arnao Lisett Karen

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Contabilidad, interesados, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ana María Kiroki de Kawata
RECTORA (i)

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-D-FC-UNICA-2023

Ica, 17 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución Rectoral Nª 211-R-UNICA-2023 de fecha 19 de junio de 2023, emitida por el Consejo de Universitario, donde se delega a los Decanos de las Facultades la asignación de sus Consejos de Facultad en forma interina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la jefatura de Registro, Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma de la ***Dra. ANA MARÍA KUROKI DE KAWATA****, como* ***Rectora Interina*** *de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;*

Que, la Ley N° 31635, deroga el artículo 6º del Decreto Legislativo 1496, y en mérito a ello la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU emite el informe N° N°249-2023-SUNEDU-03-06, QUE CONCLUYE "Que, estando vigente la Ley N° 31635 se debe dejar sin efecto legal el registro de datos de las autoridades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", conforme a ley";

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, se expide la ***RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 013-2023-SUNEDU/CD****, que en el artículo 1° de la parte Resolutiva resuelve Derogar la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, que aprobó las "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", debiendo dejarse sin efecto todas las disposiciones normativas y administrativas dictadas en atención a este marco normativo;*

Que, con Resolución Rectoral Nº 014-R-UNICA-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve ***ENCARGAR interinamente al Docente Principal Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO****, como* ***DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD*** *de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral;*

Que, mediante Oficio Nº2341-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 17 de mayo de 2023, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la jefatura de Registro, Grados y Títulos, ha procedido al reconocimiento de firmas de los Decanos interinos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que el artículo 68° Establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el artículo 8 de la Ley N°30220, Ley Universitaria establece la autonomía universitaria, en el que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria (...);

Que, el artículo 59 de la Ley N°30220, Ley Universitaria establece las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" FACULTAD DE CONTABILIDAD DECANO ICA - PERÚ

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado por Resolución Rectoral N°860-RUNICA-2020 y modificaciones, establece en el caso que no se pueda elegir un Consejo de Facultad, el Consejo Universitario de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 59°, inciso 59.14 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, con documento de visto, indica que con Resolución Rectoral Nª 211-R-UNICA-2023 de fecha 19 de Junio de 2023, se Delega a los Decanos de las Facultades la asignación de sus Consejos de Facultad en forma interina, integrada por seis (6) docentes ordinarios (3 principales, 2 asociados y 1 auxiliar) y un tercio de estudiantes (del tercio superior que hayan aprobado treinta y seis (36) créditos), de la facultad o de facultades que tengan programas afines, para que cumplan sus funciones hasta que se pueda elegir a los miembros del Consejo de Facultad en un nuevo proceso electoral. Dicha labor la realizará con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad electo o Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Contabilidad, por Ley Universitaria N°30220 y el Art. 39° inc. 39.6 del Estatuto de la UNICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Designar interinamente como integrantes del Consejo de Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal a los señores Docentes y Estudiantes que se detallan:*

- ***DOCENTES PRINCIPALES:***
  1. *Dr. CARRIÓN SALAZAR, José Alejandro*
  2. *Dra. URIBE EURIBE, Fredesvina Yolanda.*
  3. *Mg. TORRES PEÑA, Carlos Joaquín*

- ***DOCENTES ASOCIADOS:***
  1. *Mg. RAFFO REJAS, Cesar Augusto*
  2. *C.P.C. PEÑA MEDINA, Alberto Antonio*

- ***DOCENTES AUXILIARES:***
  1. *Mg. PEÑA MATEO, Antonio Pedro Carlos*

- ***ESTUDIANTES:***
  1. *Est. MORÓN VENTURA, Coraima Rosario*
  2. *Est. HUASHUAYO MOQUILLAZA, Pedro Luis*
  3. *Est. QUISPE ARNAO, Lisett Karen*

Artículo 2°.- ***ELEVAR*** *la presente Resolución Decanal al Honorable Consejo Universitario para su respectiva* ***RATIFICACIÓN*** *mediante Resolución Rectoral a los Miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Contabilidad, indicados en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR*** *la presente Resolución Decanal a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CONTABILIDAD

Dr. JOSÉ RICARDO PUTAICO ESPINO
DECANO (I)